



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho se requiera al pagador de la **POLICIA NACIONAL**, para que informe la procedencia o no de la medida de embargo del salario del demandado, que le fue comunicada mediante oficio No. 1559 del 13 de julio del 2020, recibida el 31 del mismo mes, pues a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado, razón por la cual solicita sea enviada a la dirección electrónica administrador.nomina@policia.gov.co. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 25 de septiembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL
PROGRESO Y EL DESARROLLO FAMILIAR**
Demandados: **BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO**
Radicado: **170014003010-2020-00232-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar el memorial al expediente y se accederá a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo que se ordena **REQUERIR** a la pagaduría de **LA POLICIA NACIONAL** mediante el correo electrónico administrador.nomina@policia.gov.co, para que informen los motivos por los cuales no han dado respuesta al requerimiento efectuado el día 13 de julio del 2020 mediante oficio 1559, respecto al embargo y retención del salario del demandado **BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO**, haciéndoles saber que de no dar respuesta a la **ORDEN** impartida por el despedido se harán acreedores a las sanciones contemplados en la ley.

NOTIFÍQUESE

OMG



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92dceb7b486a8fd013b83e2cc387849d1245782118c885eb576b0d2bbdd
5c6f9

Documento generado en 25/09/2020 03:41:00 p.m.